

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

2210 *Anuncio de la Notaría de Guillermo Ruiz Rodero sobre subasta extrajudicial de una finca.*

Yo, Guillermo Ruiz Rodero, Notario del Colegio de Andalucía, con residencia en La Línea de la Concepción,

Hago saber: Que en mi Notaría sita en calle Clavel, 6, La Línea de la Concepción, Cádiz, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana.- Vivienda número tres, letra B, tipo B, en la primera planta, con entrada por el portal quince B, de la calle San José de la Línea de la Concepción. Está compuesta de hall, corredor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza-lavadero y salón-comedor. Ocupa una superficie de setenta y nueve metros cuatro decímetros cuadrados, aproximadamente. Tiene su entrada desde el corredor de la escalera y, tomando el mismo como fachada, esta vivienda linda: frente, corredor y con las viviendas letras A y C del portal quince-B y patio de luces; derecha, entrando, con el corredor y vivienda letra C del mismo portal; fondo con calle San José, e, izquierda, con patio de luces y finca de los señores Olmedo Jiménez. Cuota: 2,10 %.

Inscripción: Registro de la Propiedad de La Línea de la Concepción, tomo 489, libro 187, folio 243, finca 13.428.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

La subasta tendrá lugar en mi Notaría el día 11 de marzo 2015, a las 14,00 horas, siendo el tipo base doscientos ochenta y siete mil trescientos (287.300) euros. Si en el acto de la subasta no hubiere ningún postor, podrá el acreedor en el plazo de veinte días, pedir la adjudicación por importe igual o superior al 60% del valor de tasación.

La documentación y certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los artículos 236 A y 236 B del Reglamento hipotecario pueden consultarse en la Notaría, de lunes a viernes, de 10,00 a 14,00 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistente. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30 % del tipo que corresponda a la misma mediante cheque bancario a nombre del Notario.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

La Línea de la Concepción, 22 de enero de 2015.- El Notario.

ID: A150002730-1